

Portoviejo, 06 de diciembre del 2011

Señores:

Registro de Sociedades

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

PORTOVIEJO

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "CONSULTORIA ORGANIZACIONAL EMPRESARIAL ESTRATEGICA CORESTRATEGICA S.A.", las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	C.C. No.	CESIONARIO	C.C. No.	No. DE ACCIONES
ORLANDO ARTEAGA JOSÉ LEONARDO	130430856-0	MUÑOZ MACIAS CESAR VIDAL	130526312-9	500
		MUÑOZ MACIAS IVAN AURELIO	130677300-1	500
		MUÑOZ MACIAS JAIRO AURELIO	130677299-5	500
		PALACIOS ALCIVAR ANGELA AZUCENA	130780947-3	500
		VERA MONTENEGRO BALLY ILOVASKY	130566008-4	500
		CABRERA CEDEÑO JACINTO RAMON	130646547-5	500
		MENDOZA MACIAS OSCAR EMIGDIO	130345037-1	500
		MENENDEZ GARCÍA MARIELA MONSERRATE	131137591-7	500

En consecuencia de la totalidad de las acciones, el cuadro de integración queda de la siguiente manera:

CEDENTE	C.C. No.	CESIONARIO	C.C. No.	No. DE ACCIONES
ORLANDO ARTEAGA JOSÉ LEONARDO	130430856-0	MUÑOZ MACIAS CESAR VIDAL	130526312-9	3.600
		MUÑOZ MACIAS IVAN AURELIO	130677300-1	3.600
		MUÑOZ MACIAS JAIRO AURELIO	130677299-5	3.600
		PALACIOS ALCIVAR ANGELA AZUCENA	130780947-3	3.600
		VERA MONTENEGRO BALLY ILOVASKY	130566008-4	1.700
		CABRERA CEDEÑO JACINTO RAMON	130646547-5	1.700
		MENDOZA MACIAS OSCAR EMIGDIO	130345037-1	1.700
		MENENDEZ GARCÍA MARIELA MONSERRATE	131137591-7	500

Sin otro particular me suscribo de usted, agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Muñoz Macías', written over a horizontal line.

EC. CÉSAR MUÑOZ MACÍAS

GERENTE GENERAL

Portoviejo, 6 de Diciembre de 2011

Economista

César Muñoz Macías

Gerente General CORESTRATEGICA S.A.

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad a lo conversado personalmente hace pocos días, cumpla con formalizar por escrito mi decisión tomada meses atrás de transferir la totalidad de las acciones de CORESTRAGICA S.A. de las cuales soy titular hasta la presente fecha, que ascienden a cuatro mil acciones, equivalentes al 20% de total de las acciones suscritas por la compañía al momento de su constitución, a favor de los actuales accionistas de la compañía y de la ingeniera Mariela Menéndez García, de acuerdo al siguiente detalle y condiciones:

- 500 acciones (2,5% de las acciones totales) para cada uno de los actuales accionistas: César Muñoz Macías, Azucena Palacios Alcívar, Iván Muñoz Macías, Jairo Muñoz Macías, Baly Vera Montenegro, Jacinto Cabrera Cedeño y Oscar Mendoza Macías. El precio de venta sugerido de cada acción es el justo valor de mercado, o en su defecto el valor nominal de las mismas, considerando exclusivamente la parte proporcional del valor efectivamente pagado que corresponde al 25% del capital suscrito por cada acción. El plazo de pago requerido es de 90 días a partir de la transferencia de las acciones, en la forma que lo estimen los cesionarios.
- 500 acciones a favor de la ingeniera Mariela Menéndez, equivalentes al 2,5% del capital accionario suscrito hasta la actualidad, a título gratuito.

Le solicito muy comedidamente que se sirva encargar a quien corresponda la preparación de todos los documentos que fueren necesarios para perfeccionar las transferencias respectivas. De manera especial le solicito aclarar en los documentos pertinentes que la transferencia se la hace con todos los derechos de propiedad, uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cesionarios cubrir el pago de las acciones suscritas que en la actualidad constan a mi nombre que aún no están pagadas, dentro del plazo y cumpliendo con los requisitos que establece la normativa societaria.



2011

En el caso de que alguno de los actuales accionistas no quiere hacer uso de la opción de compra de las acciones en forma total o parcial, sírvase señor Gerente negociar las acciones que quedaren disponibles en forma preferente y equitativa con los demás accionistas que estuvieren interesados, o de no ser el caso, con quien usted estime pertinente.

En consecuencia una vez que se perfeccionen las citadas transferencias, sírvase inscribir las mismas en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad, y del particular reportar a la Superintendencia de Compañías, y posteriormente proceder a la actualización del RUC de la empresa, lo cual le pido muy respetuosamente sea realizado hasta el 20 de enero del 2012 en la medida de lo posible.

Atentamente,



Leonardo Orlando Arteaga

C.I. 130430856-0

C.C. Accionistas actuales de CORESTRATÉGICA

Ing. Mariela Menéndez García

Portoviejo, 30 de Diciembre de 2011

Economista

César Muñoz Macías

Gerente General CORESTRATEGICA S.A.

Presente.-

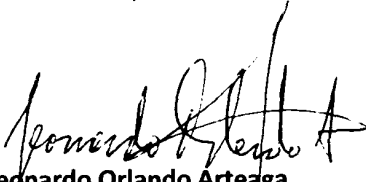
De mi consideración:

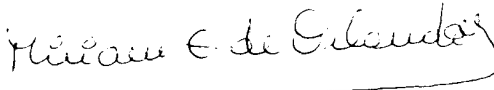
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que con fecha 06 de diciembre, Yo, JOSE LEONARDO ORLANDO ARTEAGA, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130430856-0, he transferido la totalidad de mis acciones que ascienden a cuatro mil acciones que poseo en la compañía "CORESTRATEGICA S.A.", acciones de un valor de un dólar cada una, es decir 500 acciones de cada una de las siguientes personas: señora **Palacios Alcívar Ángela Azucena**, cédula de Identidad No. 130780947-3, ecuatoriana, estado civil casada, señor **Muñoz Macías César Vidal**, cédula de Identidad No. 130526312-9, ecuatoriano, estado civil casado, y por los que representa a los señores **Muñoz Macías Jairo Aurelio**, cédula de Identidad No. 130677299-5, ecuatoriano, estado civil casado, **Muñoz Macías Iván Aurelio**, cédula de Identidad No. 130677300-1, ecuatoriano, estado civil casado, que mediante poder otorgado a su favor el dieciocho de junio de dos mil diez ante el Notario Público de New Jersey, Bárbara O'Donnell, y de el señor **Mendoza Macías Oscar Emigdio**, cédula de Identidad No. 130345037-1, ecuatoriano, estado civil casado, mediante poder general, otorgado a su favor el diecinueve de julio de dos mil diez, ante el Notario Público Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, señor **Vera Montenegro Baly Ilovasky**, cédula de Identidad No. 130566008-4, ecuatoriano, estado civil casado, señor **Cabrera Cedeño Jacinto Ramón**, cédula de Identidad No. 130646547-5, ecuatoriano, estado civil divorciado, y señora **Menéndez García Mariela Monserrate**, cédula de identidad No. 131137591-7, ecuatoriana, estado civil casada.

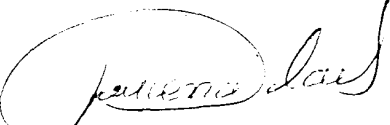
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

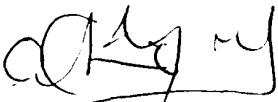
En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

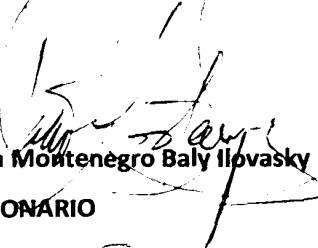
Atentamente,


Leonardo Orlando Arteaga
CEDENTE

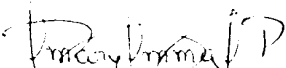

Sra. Mirian Espinel San Andrés
ESPOSA DEL CEDENTE


Sra. Palacios Alcívar Ángela Azucena
CESIONARIO


Muñoz Macías César Vidal
CESIONARIO por sus propios derechos y por los derechos que representa de Iván Muñoz, Jairo
Muñoz y Oscar Mendoza


Vera Montenegro Baly Ilovasky
CESIONARIO

Cabrera Cedeño Jacinto Ramón
CESIONARIO


Sra. Mariela Monserrate Menéndez García
CESIONARIO

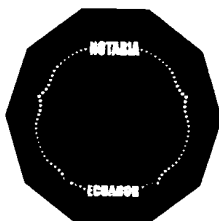


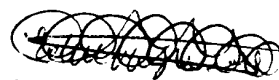
NOTARIA PUBLICA

QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO
DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMA

En esta fecha conforme lo prescribe el numeral tercero del Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, **DOY FE:** que las firmas y rúbricas estampadas en este **DOCUMENTO**, que extienden los señores **JOSE LEONARDO ORLANDO ARTEAGA; MIRIAN ISABEL ESPINEL SAN ANDRES; ANGELA AZUCENA PALACIOS ALCIVAR; BALY ILOVASKY VERA MONTENEGRO; JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO; MARIELA MONSERRATE MENENDEZ GARCÍA Y CESAR VIDAL MUÑOZ MACIAS;** portadores de las cédulas de ciudadanía números **UNO TRES CERO CUATRO TRES CERO OCHO CINCO SEIS CERO; UNO TRES CERO OCHO SEIS TRES DOS SEIS SEIS OCHO; UNO TRES CERO SIETE OCHO CERO NUEVE CUATRO SIETE TRES; UNO TRES CERO CINCO SEIS SEIS CERO CERO OCHO CUATRO; UNO TRES CERO SEIS CUATRO SEIS CINCO CUATRO SIETE CINCO ; UNO TRES UNO UNO TRES SIETE CINCO NUEVE UNO SIETE Y UNO TRES CERO CINCO DOS SEIS TRES UNO DOS NUEVE;** respectivamente son similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía, las que me fueron exhibidas y cuyas copias se archivan. Portoviejo, lunes veintisiete de febrero de dos mil doce.-




Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PUBLICA QUINTA
PORTOVIEJO MANABÍ